

ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento del OECE
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CMN Inicial: 603500010072: Mantenimiento preventivo de surtidores de agua eléctrico - dispensador eléctrico.
Objetivo estratégico	C0075: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO, MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA DE LAS SEDES DEL OECE - LIMA
Compatibilización del requerimiento	No corresponde

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

Indicar tipo de consultoría	No corresponde
Tipo de información de la consultoría	No corresponde

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar que los dispensadores de agua de las sedes del OECE se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, mediante la ejecución de mantenimiento preventivo que permita evitar la formación de hongos u otros agentes contaminantes que puedan afectar la salud de los usuarios. De esta manera, se asegura el suministro de agua en condiciones adecuadas de calidad y salubridad, contribuyendo al bienestar de los colaboradores y al adecuado desarrollo de las actividades institucionales del OECE
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con una persona natural o jurídica especializada que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de los dispensadores de agua de la Sede Central y de la Sede El Regidor del OECE, ubicadas en la ciudad de Lima, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento y condiciones de higiene, permitiendo proporcionar agua en condiciones adecuadas para el consumo humano y contribuyendo al bienestar de los colaboradores y usuarios de la Entidad.



Firmado digitalmente por VEGA
CHUQUINYURI Johnny David FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2026 14:16:01 -05:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	06	Servicio (Bimestral)	Servicio mantenimiento preventivo de diecinueve (19) Dispensadores de agua de toma directa en la sede Central y Edificio el Regidor del OECE.
2	06	Servicio (Bimestral)	Servicio mantenimiento preventivo de veinte (20) Dispensadores eléctricos de bidón en la Sede Central y Edificio el Regidor del OECE.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N.º 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder No corresponde a un servicio de consultoría.

CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: ACTIVIDADES

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DIECINUEVE (19) DISPENSADORES DE TOMA DIRECTA

Se realizarán 06 mantenimientos de forma bimensual; es decir, en los meses de agosto, octubre y diciembre correspondientes al año 2026 y febrero, abril y junio correspondientes al año 2027. Cada mantenimiento debe incluir lo siguiente:

ITEM	SERVICIO	AGO 2026	OCT 2026	DIC 2026	FEB 2027	ABR 2027	JUN 2027
1	Eliminación de hongos y sarro, cambio de mangueras, si fuera el caso.	X	X	X	X	X	X
2	Revisión limpieza y regulación de los contactos eléctricos, resistencia, termostatos y motor.	X	X	X	X	X	X
3	Aplicación de reactivo para la limpieza en el adecuado control del crecimiento microbiológico "bacterias, hongos, algas" y la eliminación de microorganismos generados tanto por el agua como por el dispensador.	X	X	X	X	X	X
4	Cambio de 05 resistencias eléctricas los cuales podrán ser	X	X	X	X	X	X

	durante el transcurso de la ejecución de todo el servicio						
5	Emplear productos químicos no nocivos o dañinos para el ser humano y el medio ambiente reconocidos en el mercado que garanticen la eliminación de bacterias, hongos, algas y la eliminación de microorganismos generados tanto por el agua como por el dispensador.	X	X	X	X	X	X
6	Al final de cada servicio, colocar una etiqueta autoadhesiva (de material resistente al agua y otros factores externos) con la fecha y el VºBº del técnico que realizó el mantenimiento.	X	X	X	X	X	X
7	Ensamblaje del equipo.	X	X	X	X	X	X
8	Cambio de filtro de sedimentación.	X			X		
9	Cambio de filtro de carbón activado.	X			X		
10	Cambio de diecinueve (19) equipos esterilizadores de agua con sistema de desinfección UV – ULTRAVIOLETA	X					
11	Cambio de todos los caños según el modelo en su primer mantenimiento.	X					
12	Análisis de la calidad del agua.	X		X		X	

NOTA: Con la finalidad de acreditar la calidad de agua, el contratista en coordinación con el responsable de equipo de Servicios Generales realizará la extracción de dos (02) muestras de agua (uno de cada edificio), dicha muestra deberá de ser analizada en un laboratorio reconocido; el resultado del análisis formará parte del entregable del mantenimiento correspondiente.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEINTE (20) DISPENSADORES ELÉCTRICOS DE BIDÓN:

Se realizarán 06 mantenimientos de forma bimensual; es decir, en los meses de agosto, octubre y diciembre correspondientes al año 2026 y febrero, abril y junio correspondientes al año 2027. Cada mantenimiento debe incluir lo siguiente:

ITEM	SERVICIO	AGO 2026	OCT 2026	DIC 2026	FEB 2027	ABR 2027	JUN 2027
1	Desarmado de equipo.	X	X	X	X	X	X
2	Limpieza y desinfección de envases, caños, conductos tanto interior y exterior.	X	X	X	X	X	X

3	Aplicación de reactivo para la limpieza en el adecuado control del crecimiento microbiológico “bacterias, hongos, algas” y la eliminación de microorganismos generados tanto por el agua como por el dispensador.	X	X	X	X	X	X
4	Cambio de todos los caños según el modelo en su primer mantenimiento.	X					
5	Revisión, limpieza y regulación de los contactos eléctricos, resistencias, termostatos y motor.	X	X	X	X	X	X
6	Cambio de 05 resistencias eléctricas los cuales podrán ser durante el trascurso de la ejecución de todo el servicio	X	X	X	X	X	X
7	Revisión del nivel de gas de los enfriadores y llenado del mismo de ser necesario.	X	X	X	X	X	X
8	Eliminación de hongos y sarro.	X	X	X	X	X	X
9	Limpieza y desinfección exterior.	X	X	X	X	X	X
10	Ensamblaje de equipo.	X	X	X	X	X	X
11	Colocar etiqueta donde figure la fecha del mantenimiento y actividad realizada con el visto bueno del técnico que realizó el mantenimiento.	X	X	X	X	X	X
12	Nombrar un especialista como responsable de los mantenimientos, quien deberá estar presente hasta el término del mantenimiento.	X	X	X	X	X	X

Nota:

Se solicita que en la oferta se envíe el detalle costo del mantenimiento de los dos tipos de dispensadores de agua.

CONSIDERACIONES DEL SERVICIO:

- El sistema de contratación del servicio es a **COSTOS UNITARIOS** (incluye mano de obra y materiales).
- Los filtros de sedimentación y de carbón activado utilizados deberán poseer al menos 6 meses de tiempo de vida, asimismo, los materiales utilizados deberán ser nuevos, originales o equivalentes de calidad comprobada, compatibles con las especificaciones mencionadas en la descripción de actividades.



Imagen referencial

- El servicio de mantenimiento preventivo de los Dispensadores de Agua de las Sedes del OECE - Lima se realizará según la relación del Anexo N°01 y Anexo N°02.
- Coordinar con personal de Servicios Generales si no se llega a ubicar algún equipo
- Ante una emergencia reportada por el OECE al contratista, este deberá ser atendida en un plazo máximo de 48 horas, la comunicación será mediante correo electrónico.
- El contratista debe coordinar con el área de servicios generales previamente a la intervención de cada ambiente.
- Antes del inicio del servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en la que figure todo su personal que efectuará el trabajo (Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud).
- Deberá de laborar con mascarilla, gorra y guantes quirúrgicos para evitar contacto con el agua que quedará en el respectivo dispensador.
- El OECE no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal técnico durante los trabajos de mantenimiento, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista.
- Deberá proteger las áreas en que se trabajará, siendo responsable del deterioro del piso, muros u otros.

GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO:

La garantía por cada mantenimiento será de 02 meses, a partir del día siguiente de la conclusión del servicio de cada mantenimiento y de la suscripción del "Acta de Recepción del Servicio" entre el personal designado por el área de Servicios Generales y el representante de la empresa contratista.

CAPACITACIÓN

No corresponde

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación, de ser aplicable.
- No encontrarse incurso en impedimentos para contratar con el Estado, conforme a la Ley N.° 32069, lo cual se acredita mediante declaración jurada.
- Contar con capacidad legal para contratar, de acuerdo con la normativa vigente.
- Contar con RUC activo y habido, de corresponder.

Experiencia del proveedor

1. DEL PROVEEDOR:

El postor deberá acreditar un monto de facturación acumulado mínimo de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación entendiéndose como tal a la prestación de servicios en mantenimiento y/o reparación de dispensadores de agua

La acreditación será mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten su cancelación

2. DEL PERSONAL:

2.1. Requisitos:

TÉCNICO (01)

Técnico en Mecánica de Refrigeración o Electrotecnia Industrial o afines cuya duración de estudios sea de doce (12) meses

Experiencia mínima de un (01) año en servicios de mantenimiento preventivo de dispensadores de agua, que incluya actividades de limpieza, desinfección, revisión de componentes, cambio de filtros, diagnóstico de fallas y mantenimiento general de dispensadores de agua de toma directa y/o de bidón, u otros equipos similares relacionados con sistemas de refrigeración o suministro de agua.

Acreditación:

Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

2.2 Formación académica

Requisitos:

Egresado y/o titulado de técnico en Mecánica de Refrigeración o Electrotecnia Industrial o afines del personal clave requerido como técnico responsable.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombre y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió la constancia de egresado o título de técnico.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Lugar: El servicio se realizará en las siguientes sedes del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicadas en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima: •Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 s/n, Residencial San Felipe, Jesús María. •Edificio El Regidor: Av. Punta del Este, Sub Lote 69-B, Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María. Plazo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución del servicio será de once (11) meses, contados a partir del día siguiente de culminado el contrato vigente o del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, lo que ocurra primero. Durante la vigencia del servicio se realizarán seis (06) mantenimientos preventivos, con una frecuencia de dos (02) meses entre cada mantenimiento, conforme al cronograma establecido por la Entidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</th><th>MES DE EJECUCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ER MANTENIMIENTO</td><td>AGOSTO 2026</td></tr> <tr> <td>2DO MANTENIMIENTO</td><td>OCTUBRE 2026</td></tr> <tr> <td>3ER MANTENIMIENTO</td><td>DICIEMBRE 2026</td></tr> <tr> <td>4TO MANTENIMIENTO</td><td>FEBRERO 2027</td></tr> <tr> <td>5TO MANTENIMIENTO</td><td>ABRIL 2027</td></tr> <tr> <td>6TO MANTENIMIENTO</td><td>JUNIO 2027</td></tr> </tbody> </table> Plazo de ejecución: El contratista tendrá como máximo 10 días calendarios para la ejecución cada servicio de mantenimiento. El plazo de ejecución de cada servicio se contabilizará desde la firma del Acta de Inicio del servicio hasta la firma del Acta de Recepción del servicio. El Acta de inicio se suscribirá entre el responsable de Servicios Generales y el representante de la empresa proveedora. El Acta de Recepción de Servicio se suscribirá entre el personal designado por Servicios Generales y el responsable del Servicio de la empresa proveedora.	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MES DE EJECUCIÓN	1ER MANTENIMIENTO	AGOSTO 2026	2DO MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2026	3ER MANTENIMIENTO	DICIEMBRE 2026	4TO MANTENIMIENTO	FEBRERO 2027	5TO MANTENIMIENTO	ABRIL 2027	6TO MANTENIMIENTO	JUNIO 2027
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MES DE EJECUCIÓN														
1ER MANTENIMIENTO	AGOSTO 2026														
2DO MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2026														
3ER MANTENIMIENTO	DICIEMBRE 2026														
4TO MANTENIMIENTO	FEBRERO 2027														
5TO MANTENIMIENTO	ABRIL 2027														
6TO MANTENIMIENTO	JUNIO 2027														
ENTREGABLES															
• Informe del mantenimiento de los dispensadores de agua donde se detallen los trabajos realizados correspondientes, debiendo incluir lo siguiente: - Fecha de mantenimiento. - Código patrimonial (SBN) del dispensador. - Modelo, marca, serie. - Acciones realizadas, acreditadas a través del archivo fotográfico (mínimo una foto por cada dispensador, de preferencia realizando el mantenimiento o equipo desmontado).															

- Observaciones, recomendaciones e indicar si el mismo requiere de un mantenimiento correctivo.
- En caso de inoperatividad de algún equipo, deberá adjuntar un Informe Técnico sustentando dicho estado.

- Resultados de los análisis que acrediten la calidad del agua efectuados por un laboratorio reconocido. Esto será presentado para el primer, tercer y quinto mantenimiento.
- El contratista tendrá como máximo cuatro (04) días calendarios para presentar el informe del mantenimiento en mesa de partes de la entidad, contados desde el día siguiente de culminado el plazo para el mantenimiento correspondiente; sin embargo, para los meses donde se requiere el análisis que acredite la calidad del agua, el contratista tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendarios.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OECE en el link siguiente:
<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>
- Mesa de Partes del OECE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" 108 (piso 1) - Residencial San Felipe - Jesús María

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio por cada mantenimiento será emitida por la Unidad de Abastecimiento, previa visto bueno del responsable del equipo de Servicios Generales. Dicha conformidad contará con la firma del Ejecutivo de la Unidad de Abastecimiento y será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde la presentación del entregable correspondiente.

PENALIDADES

Penalidad por mora (Referencial)

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica penalidad diaria conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$\text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde **F = 0.40**.

Límite máximo de penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 229.2 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N.º 32069, modificado mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-EF, el monto máximo acumulado de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto del **contrato menor correspondiente**.

La aplicación de penalidades no se encuentra supeditada exclusivamente al incumplimiento de entregables, sino al incumplimiento de las obligaciones y/o plazos contractuales establecidos en los Términos de Referencia y en el contrato, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

Descripción de la Penalidad	Monto de la Penalidad	Acreditación de la penalidad
Por incumplimiento en la presentación de entregable dentro de los plazos establecidos.	S/ 50.00 por ocurrencia	Se dejará constancia mediante formato de mesa de partes
Por incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio	S/ 50.00 por ocurrencia	El plazo de ejecución de cada servicio se calculará y se acreditará con lo siguiente: i) Acta de Inicio del Servicio ii) Acta de Recepción del servicio.
No presentarse ante una emergencia reportada por el OECE al contratista, este deberá ser atendida en un plazo máximo de 48 horas, la comunicación será mediante correo electrónico.	S/. 50.00 soles por ocurrencia	Reporte de ingreso por vigilancia a las instalaciones del OECE

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de recibida la conformidad según el cuadro.

NUMERO DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
1° pago	Agosto 2026	Liquidación a precios unitarios de primer mantenimiento
2° pago	Octubre 2026	Liquidación a precios unitarios de segundo mantenimiento
3° pago	Diciembre 2026	Liquidación a precios unitarios de tercer mantenimiento
4° pago	Febrero 2027	Liquidación a precios unitarios de cuarto mantenimiento
5° pago	Abril 2027	Liquidación a precios unitarios de quinto mantenimiento
6° pago	Junio 2027	Liquidación a precios unitarios de sexto mantenimiento

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

(<https://www.gob.pe/institucion/OECE/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-OECE>).

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace

referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
FECHA:

ANEXO 01:

DISPENSADORES DE AGUA ELÉCTRICOS DE TOMA DIRECTA

DISPENSADORES DE AGUA ELÉCTRICOS DE TOMA DIRECTA						
ITEM	SEDE	CODIGO P.	MODELO	SUB ÁREA	OFICINA/AMBIENTE	PISO
1	SEDE EL REGIDOR	742299890079	BH-YLR-LB-89	OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ATENCION AL USUARIO	1
2	SEDE EL REGIDOR	742299890071	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASADIZO _D. ARBITRAJE ADM	2
3	SEDE EL REGIDOR	742299890070	BH-YLR-LB-89	PASADIZO SECTOR SALAS	SICAN-MOCHICA_ARCHIVO DE DAA	2
4	SEDE CENTRAL	742299890075	BH-YLR-LB-89	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	OFICINA DE ESPECIALISTA LEGAL	2
5	SEDE EL REGIDOR	742299890076	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASADIZO _ ORGANOS DESCONCENTRADOS	3
6	SEDE CENTRAL	742299890077	BH-YLR-LB-89	PRESIDENCIA EJECUTIVA	COCINA	3
7	SEDE CENTRAL	742299890064	BH-YLR-LB-89	TRIBUNAL CONTRATACIONES PÚBLICAS	OFICINA DE SECRETARIA - HALL	3
8	SEDE CENTRAL	742299890074	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASADIZO _OPPM	3
9	SEDE CENTRAL	742299890072	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DRNP	3
10	SEDE EL REGIDOR	742299890081	BH-YLR-LB-89	PROYECTO BID	PROYECTO BID	4
11	SEDE EL REGIDOR	742299890068	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASADIZO _ OTI	4
12	SEDE CENTRAL	742299890066	BH-YLR-LB-89	OFICINA DE COMUNICACIONES	OFICINA DE COMUNICACIONES CALL CENTER	4
13	SEDE CENTRAL	742299890065	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASA 400 - PASADIZO PISO 4_ ESCALERA	4
14	SEDE CENTRAL	742299890062	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASA 400 - PASADIZO PISO 4_ REFRIGERADORES	4
15	SEDE CENTRAL	742299890063	BH-YLR-LB-89	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PASA 400 - PASAD. PISO 4_ PUERTA TÓPICO	4
16	SEDE EL REGIDOR	742299890078	BH-YLR-LB-89	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	IDENTIFICACION DE RIESGOS	5
17	SEDE EL REGIDOR	742299890069	BH-YLR-LB-89	S. DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	PASADIZO _ S.D. PROCESAMIENTO DE RIESGOS	5
18	SEDE CENTRAL	742299890088	BH-YLR2-5-X	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	COCINA TRIBUNAL	2
19	SEDE CENTRAL	742299890089	BH-YLR2-5-X	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	PASADIZO_ NOTIFICACIONES	2

ANEXO 02:
DISPENSADORES DE AGUA ELÉCTRICOS TIPO BIDÓN

DISPENSADORES DE AGUA ELÉCTRICOS DE TIPO BIDÓN						
ITEM	SEDE	CODIGO P.	MODELO	SUB ÁREA	OFICINA / AMBIENTE	PISO
1	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890008	YLR2-5X	DIRECCION DE ARBITRAJE	DIRECCION DE ARBITRAJE	2
2	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890017	YLR2-5X	DIRECCION DE ARBITRAJE	DRGAJU	2
3	SEDE CENTRAL	742299890020	YLR2-5X	SECRETARIA DEL TRIBUNAL	OFICINA DE JEFATURA	2
4	SEDE CENTRAL	742299890044	YLR2-5X	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	OPPM	3
5	SEDE REGIDOR	742299890083	YLR2-5X	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ALMACÉN CONTROL PATRIMONIAL	3
6	SEDE CENTRAL	742299890084	YLR2-5X	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SALA MACHU PICCHU	3
7	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890061	YLR2-5X	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO	OTI - JEFATURA	4
8	SEDE CENTRAL	742299890011	YLR2-5X	ORGANO DE CONTROL INTERNO	OF. OCI	4
9	SEDE CENTRAL	742299890037	YLR2-5X	ASEOSRÍA JURÍDICA	OFICINA ASEOSRÍA JURÍDICA	4
10	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890007	YLR2-5X	OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	4
11	SEDE CENTRAL	742299890059	YLR2-5X	DIRECCION DEL SEACE	OFICINA DE SECRETARIA DIRECCION DEL SEACE	4
12	SEDE CENTRAL	742299890014	YLR2-5X	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	4
13	SEDE CENTRAL	742299890013	YLR2-5X	JEFATURA DE OCI	JEFATURA OCI	4
14	SEDE CENTRAL	742299890082	YLR2-5X	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS	4
15	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890052	YLR2-5X	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PROCESAMIENTO DE RIESGOS	5
16	SEDE CENTRAL	GR N°03-00110515	D-10006	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SERVICIOS GENERALES	5
17	EDIFICIO EL REGIDOR	GR N°03-00110515	YLR2-5X (16L)	SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS COMPETITIVOS	JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE RIESGO	5
18	EDIFICIO EL REGIDOR	742299890055	S/M	OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ARCHIVO CENTRAL	3
19	SEDE CENTRAL	742299890047	YLR2-5X(16L)	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	4
20	SEDE CENTRAL	742299890087	Delmares P	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	DRNP - OFICINA DE MEJORA	3